

Constancia secretarial: Manizales, 12 de marzo de 2024. Paso a Despacho de la señora Juez, para informar que el abogado MARTIN ALEJANDRO GOMEZ ORDOÑEZ identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.121.506.662 Tarjeta Profesional No. 362.511 allegó poder debidamente conferido por la señora GLORIA MARIA MONTOYA HENAO, indicando a través del correo remitido al Despacho lo siguiente: “...Por medio del presente remito poder de representación legal para el proceso con radicado 17001400300420230049900, se informa que día 27 de noviembre del año en curso, nos notificamos personalmente del proceso sin embargo no se allegó escrito de demanda; por lo tanto solicitamos se remita copia del expediente y una vez remitida la copia se inicie a correr los términos de contestación...”

Sírvase proveer,



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá notificada por conducta concluyente a la señora GLORIA MARIA MONTOYA HENAO., conforme lo dispone el inciso 2, artículo 301 del C.G.P, el cual a su letra reza: “*Quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el día en que se notifique el auto que le reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad*”.

Así las cosas, se reconoce personería judicial para actuar al abogado MARTIN ALEJANDRO GÓMEZ ORDÓÑEZ identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.121.506.662 Tarjeta Profesional No. 362.511 del C de la J. Se ordena que por secretaría se remita el expediente al correo electrónico:
martinalejogomez.o@gmail.com.

Se advierte que los términos para contestar la demanda empezaran a correr a partir del día siguiente a la notificación del presente auto por estados.

Finalmente, se allega por parte del abogado de la parte demandante constancia de envío y entrega de la citación de notificación por aviso con el cotejado y anexos, sin embargo, la misma data del 06 de febrero de 2024, fecha

posterior a la notificación por conducta concluyente, por lo que no se agregará sin darle trámite alguno.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5b43e4e2b03e7057d094acb694f7efbcd612d1e8a2559e441fae638c58ae1bb**

Documento generado en 15/03/2024 02:49:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>